

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las catorce horas con nueve minutos del día once de noviembre del año dos mil veinte, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente Provisional, para celebrar la **vigésima tercera sesión extraordinaria** del Consejo General Electoral, en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con domicilio en avenida Rómulo O'Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial, así como a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por dicho órgano colegiado, las siguientes personas: -----

C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO PRESIDENTE
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL;
C. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. ALEJANDRO JAEN BELTRÁN GÓMEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. MARÍA ELENA CAMACHO	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL

SOBERANES	PARTIDO DEL TRABAJO;
C. SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA;
C. JOSÉ LUIS ÁNGEL OLIVA ROJO	REPRESENTANTE SUPLENTE DE ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA;
C. PEDRO MANUEL ATHIÉ GARCÍA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS.

En consecuencia de la relación anterior, se registró la ausencia de los representantes de los Partidos Políticos siguientes: -----

Por el **Partido Verde Ecologista de México**: Salvador Gómez Nogales y Harry Eduardo Zatarain Valdez, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

Por el **Partido de Baja California**: Salvador Guzmán Murillo y José de Jesús García Ojeda, representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

Y por **Fuerza Social por México**: Alonso Jaquez Contreras, Representante Propietario. -----

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con dirección electrónica www.ieebc.mx. Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes, así mismo les solicito activar durante toda la sesión, la cámara web de su ordenador para dar constancia de su asistencia, Secretario del Consejo General por favor le pido que pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar. -----

RAÚL GUZMÁN GÓMEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Buenas tardes tengan las y los integrantes del Consejo General, me permito pasar lista de asistencia. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que para efectos del quórum se encuentran presentes seis Consejeras y Consejeros Electorales y seis representantes de partidos políticos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Existiendo quórum legal se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales, Secretario por favor dé a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: La propuesta del orden del día para esta sesión es la siguiente: -----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----

3. Dictamen número Cuarenta y Cuatro, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la “CONSULTA PRESENTADA POR EL C. MARIO CONRAD FAVELA DÍAZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL RELATIVO AL ACUERDO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA”. -----

3.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

4. Dictamen número Cuarenta y Cinco, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la “REDISTRIBUCIÓN DE LOS MONTOS TOTALES DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, GASTOS DE CAMPAÑA Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO GASTOS DE CAMPAÑA PARA LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DERIVADO DE LA ACREDITACIÓN LOCAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES REDES SOCIALES PROGRESISTAS Y FUERZA SOCIAL POR MÉXICO ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”. -----

4.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

4.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

5. Dictamen número Cuarenta y Seis, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la “PROPUESTA DE PREMISA Y MODELO DE PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS PROMOCIONALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, DURANTE LAS PRECAMPAÑAS, INTERCAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, EN BAJA CALIFORNIA”. -----

5.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

5.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

6. Dictamen número Nueve, que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, relativo a “LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS FORMALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REFERÉNDUM CONSTITUCIONAL IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEEBC/CG/REFC/001/18-08-2020”. -----

6.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

6.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

7. Dictamen número Treinta y Cuatro, que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo al “ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SU ARTICULADO, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, PLANTILLA DE PERSONAL Y SUS TABULADORES DE SUELDOS, ASÍ COMO EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”. -----

7.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

7.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

8. Clausura de la Sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias Secretario, se somete a la consideración del pleno la propuesta del orden del día para esta sesión, les pregunto si alguien tiene algún comentario no veo que nadie levante la mano, secretario del consejo general someta a votación nominal la propuesta del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”. Graciela Amezola Canseco: **“a favor”**; Daniel García García: **“a favor”**; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: **“a favor”**; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”** y Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen seis votos a favor** de la propuesta del orden del día.-----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Existiendo seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el orden del día. Le solicito al Secretario del consejo general dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el **número 3**, Dictamen número Cuarenta y Cuatro, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la “CONSULTA PRESENTADA POR EL C. MARIO CONRAD FAVELA DÍAZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL RELATIVO AL ACUERDO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA”. -----

3.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la antelación debida, se dispensa el trámite de su lectura, para atender este asunto le solicito a la Consejera Electoral Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, en su calidad de Vocal de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, nos dé cuenta del mismo. -

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, sometemos a consideración del órgano de dirección superior el siguiente DICTAMEN por el que se da respuesta a la CONSULTA PRESENTADA POR EL C. MARIO CONRAD FAVELA DÍAZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL, RELATIVO AL ACUERDO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. -----

PRIMERO. Se atiende a la consulta formulada por el C. Mario Conrad Favela Díaz, Presidente del Consejo Político Estatal del Partido de Baja California, por las razones vertidas en los considerandos III y IV del presente dictamen. -----

SEGUNDO. Notifíquese personalmente al Partido de Baja California a través de sus representantes con registro y acreditación ante este Consejo General Electoral. -----

TERCERO. Publíquese el presente dictamen en la página de internet del Instituto Electoral, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. -----

DADO en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los seis días del mes de noviembre de dos mil veinte. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias Consejera, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta, para hacer comentarios y observaciones en primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar, no veo a nadie, secretario someta a votación el presente dictamen. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente Provisional, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Cuarenta y Cuatro que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”. Graciela Amezola Canseco: “**a favor**”; Daniel García García: “**a favor**”; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “**a favor**”; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**” y Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen seis votos a favor** del dictamen número cuarenta y cuatro.-----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Existiendo seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad el dictamen de mérito** y le solicito dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto del orden del día es el **número 4**, Dictamen número Cuarenta y Cinco, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la “REDISTRIBUCIÓN DE LOS MONTOS TOTALES DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, GASTOS DE CAMPAÑA Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO GASTOS DE CAMPAÑA PARA LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DERIVADO DE LA ACREDITACIÓN LOCAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES REDES SOCIALES PROGRESISTAS Y FUERZA SOCIAL POR MÉXICO ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”. -----

4.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

4.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: En virtud de que el documento de referencia fue remitido con la antelación debida, se dispensa el trámite de su lectura, para atender este asunto le solicito a la Consejera Electoral Graciela Amezola Canseco, en su calidad de Vocal de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento.-----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento de este Consejo General Electoral, con fundamento en el artículo 41, base 11, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, apartados A y B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 50, y 51 de la Ley General de Partidos Políticos; 43, y 44, de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California; 45 de la Ley que Reglamenta las Candidaturas Independientes en el Estado de Baja California; 2, 33, 34, 36, 37, 45, 46, fracciones XI y XXX de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 23, 25, numeral 3, inciso d) y 29, numeral 1, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a la "REDISTRIBUCIÓN DE LOS MONTOS TOTALES DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, GASTOS DE CAMPAÑA Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES EN BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DERIVADO DE LA ACREDITACIÓN LOCAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES REDES SOCIALES PROGRESISTAS Y FUERZA SOCIAL POR MÉXICO ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. -----

PRIMERO. Se aprueba la redistribución de los montos totales del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas para los partidos políticos nacionales en Baja California para el ejercicio 2021, a efectos de hacer efectiva la prerrogativa a que tienen derecho los partidos político nacionales derivado de su acreditación local ante este Consejo General, la cual se calendariza en los términos de los considerandos IV. I, inciso d), V. I, inciso c) y VI. I, inciso d) del presente dictamen, y que se describe a continuación: Por concepto del financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes la cantidad de \$73'247,031.12 M.N. (Setenta y tres millones doscientos cuarenta y siete mil treinta y un pesos 12/100 Moneda Nacional), y se distribuirá de la siguiente manera: -----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL \$14'177,525.92 M.N. -----

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL \$8'019,118.87 M.N. -----

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA \$9'039,702.21 M.N. -----

PARTIDO DEL TRABAJO: \$7'112,571.39 M.N. -----

MOVIMIENTO CIUDADANO: \$8'502,030.64 M.N. -----

MORENA \$21'895,599.21 M.N. -----

PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO \$1'500,160.96 M.N. -----

REDES SOCIALES PROGRESISTAS \$1'500,160.96 M.N. -----

FUERZA SOCIAL POR MÉXICO \$1'500,160.96 M.N. -----

TOTAL \$73'247,031.12 M.N. -----

Por concepto de financiamiento público para gastos de campaña de los partidos políticos la cantidad de \$37'373,596.04 M.N. (Treinta y siete millones trescientos setenta y tres mil quinientos noventa y seis pesos 04/ 100 Moneda Nacional), y se distribuirá de la siguiente manera: -----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL \$7'088,762.96 M.N. -----

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL \$4'009,559.44 M.N. -----

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA \$4'519,851.11 M.N. -----

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO \$750,080.48 M.N. -----

PARTIDO DEL TRABAJO \$3'556,285.70 M.N. -----

MOVIMIENTO CIUDADANO \$4'251,015.32 M.N. -----

MORENA \$10'947,799.61 M.N. -----

PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO \$750,080.48 M.N. -----

REDES SOCIALES PROGRESISTAS \$750,080.48 M.N. -----

FUERZA SOCIAL POR MÉXICO \$750,080.48 M.N. -----

TOTAL \$37'373,596.04 M.N. -----

Por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades específicas como entidades de interés público, la cantidad de \$2' 194,038.78 M.N. (Dos millones ciento noventa y cuatro mil treinta y ocho pesos 78/100 Moneda Nacional), y se distribuirá de la siguiente manera: -----

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL \$389,967.53 M.N. -----

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL \$193,422.62 M.N. -----

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA \$225,994.43 M.N. -----

PARTIDO DEL TRABAJO \$164,490.25 M.N. -----

MOVIMIENTO CIUDADANO \$208,834.70 M.N. -----

MORENA \$636,289.01 M.N. -----

PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO \$125,013.41 M.N. -----

REDES SOCIALES PROGRESISTAS \$125,013.41 M.N. -----

FUERZA SOCIAL POR MÉXICO \$125,013.41 M.N. -----

TOTAL \$2'194,038.78 M.N. -----

SEGUNDO. El partido político Verde Ecologista de México tiene derecho a recibir financiamiento público estatal para gastos de campaña en el ejercicio 2021 de conformidad con lo razonado en el considerando V. I, inciso a) del presente dictamen. -----

TERCERO. Los montos del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas para los partidos políticos con registro local, y del financiamiento público para gastos de campaña de las candidaturas independientes se mantienen firmes en función del Dictamen Treinta y Seis de la Comisión. -----

CUARTO. La Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral ministrará el financiamiento público a través de los órganos internos debidamente acreditados ante el Consejo General. -----

QUINTO. Notifíquese el presente dictamen a los partidos políticos por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General, para que a su vez se informe lo establecido en el considerando VII. -----

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente dictamen a la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. -----

SÉPTIMO. Publíquese el presente dictamen en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California en términos de lo dispuesto en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. -----

DADO en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. ---

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias Consejera, queda a la consideración de quienes integran este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta, para hacer comentarios y observaciones en primera ronda hasta por ocho minutos les solicito me indiquen quienes desean participar, el representante de Redes Sociales. -----

PEDRO MANUEL ATHIÉ GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS: Únicamente para dar las gracias por incluir todos los diversos cambios que solicité en la sesión del comité, y agradecer que hicieron todas las modificaciones que solicité, simplemente agradecer esas modificaciones, muy amable. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias, tiene la voz el Consejero García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Tengo duda respecto del propio título del dictamen, porque dice *“redistribución de los montos totales del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas de los partidos políticos en Baja California, así como gastos de campaña para las candidaturas independientes para el ejercicio fiscal 2021”*, aquí es donde me nace la duda *“derivado de la acreditación local de los partidos políticos nacionales Redes Sociales Progresistas y Fuerza Social Por México ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California”*, mi duda y pregunta es si derivado como lo dice el propio dictamen de la acreditación de estos dos partidos políticos nacionales, hubo cambios en cuanto a lo que ya se aprobó en el dictamen 36, para las candidaturas independientes si hubo cambios, porque aquí dice que derivado de la acreditación de estos dos partidos políticos nacionales, hay una redistribución del financiamiento de todos los partidos políticos, mi duda es también si únicamente afecta a los partidos políticos nacionales dejando a salvo los locales y los candidatos independientes o afecta a todos los partidos políticos nacionales y locales, incluyendo a los candidatos independientes; pero tendríamos que vincularlo obviamente al dictamen 36 de la misma comisión, entonces esa es mi duda, porque entonces aquí esperarí la respuesta porque podría haber una red denominación al propio dictamen para que quede más claro, eso por una parte aprovechando de una vez. -----

Por otra parte me parece pertinente, al igual que se establecieron en los resolutivos, cuadros donde se replica lo que en el cuerpo propio del dictamen se quedó estampado *“para las partidas de gastos, actividades ordinarias, gastos de campaña y específicas para los partidos políticos”*, me parece

pertinente también que se incluya el cuadro para el recurso público para las candidaturas independientes que está previsto en la página 22 del dictamen, es decir los montos a distribuir para los candidatos independientes a gubernatura, municipales y diputaciones, es un 1 millón 625 mil y de manera igualitaria para estos tres candidatos que eventualmente pudieran acreditarse, registrarse a gubernatura, municipales y diputaciones, bueno casi igualitario con excepción de la gubernatura 552 mil municipales, 536 mil diputaciones, para dar un total de 1 millón 625 mil, y no sé si también valdría la pena hacer la acotación siguiente *“con independencia del número de candidatos independientes, este monto se distribuirá si es uno o más candidatos independientes el mismo monto”*, para que al verlo quien esté interesado no piense que a lo mejor al registrarse a él le corresponderá esta cantidad, por ejemplo a un candidato independiente a munícipe, voy a recibir 536 mil 307 pesos con 54 centavos, pero esto dependerá del número de candidatos independientes registrados, es una bolsa que se distribuirá de manera igualitaria, no sé si valga la pena también aquí acotarlo dentro del propio resolutivo que yo considero que debiera también trasladarse este cuadro, así como se dice para los partidos políticos en el resolutivo pertinente a las candidaturas independientes, es cuanto gracias.----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias consejero, el cuadro ese está también en los objetivos, en el resolutivo primero lo estoy viendo en la página 35, es el mismo cuadro del que usted está señalando el que totaliza 1 millón 625 mil 174 pesos con 37 centavos, entonces no me queda claro cuál es la petición con respecto a este cuadro nada más, está en la página 35 parte del resolutivo primero. **CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Efectivamente y quizás con esta acotación que comentaba al final, quizás pudiera ser pertinente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Eso sí aclararía, para que no se prestara alguna confusión de que alguien que le pueda tocar esa bolsa, que se precise, en cuanto a lo otro que se señalaba, dice usted que la duda si la refina redistribución afectó también a los independientes y a los locales, porque si así fuera a lo mejor hasta cambiarle de nombre al título del dictamen yo aquí sí le pediría al secretario o a Perla, que nos aclarara si nomás afectó la parte de los partidos nacionales que se registraron a nivel local o si también hubo afectación en los independientes y en los partidos locales, para que quedara más claro y dependiendo de lo que nos contesten ver si le cambiamos o no el nombre al dictamen si les parece ¿secretario tiene algún comentario en este tema? -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Sobre este punto, respecto de los ajustes o la redistribución que se está realizando del financiamiento público es únicamente para los partidos políticos nacionales, esto en función de las recientes acreditaciones de los Partidos Redes Sociales Progresistas y Fuerza Social por México, en lo que refiere a las candidaturas independientes y a los partidos con registro local, en ellos no hubo ninguna afectación se siguen manteniendo los mismos montos establecidos en el dictamen 36 que ya en su momento se había aprobado por este consejo general, únicamente la redistribución es para los partidos políticos con acreditación nacional. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Pero lo que decía el Consejero era que decía *“derivado de”* y mencionaba a los tres casos entonces habría que acotarlo nada más a los partidos nacionales que se registraron, para que quede más claro. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Así es, que en todo caso también señalar en algún resolutivo adicional, el que los montos para candidaturas independientes y para los partidos con registro local se mantienen firmes en función del dictamen 36 de la comisión del régimen en todo caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Si les parece hacemos ese ajuste y también en la página 33, en el penúltimo renglón dice *“la cual se calendarizaba”*, le sobran dos letras, nomás que *“se calendarizan”*, a ver si tomaste nota Raúl, en segunda ronda tiene el uso de la voz Pedro Athié. --

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS: Yo sí quisiera hacer una pregunta o una observación, es cierto lo que dice el consejero Daniel García, pero si ya vamos a quitar y no se modificaron las cantidades para los candidatos independientes, y no se modificaron para nada por la distribución de los partidos que entramos, entonces yo no le veo la necesidad de dejar los cuadros de los candidatos independientes, yo creo que entonces va a complicar todo, porque los vamos a quitar del título porque no se modificaron pero de cualquier forma estamos dejando los cuadros, entonces va a ser todavía más confuso, si lo vamos a quitar del título tendríamos que quitar todo lo relacionado a los consejeros ciudadanos y simplemente decir, dejar en todo caso dos renglones *“todo lo relacionado a los candidatos independientes queda exacto como se plasmó en el dictamen tanto”*, porque si lo estamos quitando del título como dice el consejero, pero estamos dejando los cuadros y las cantidades que ya fueron aprobados en una sesión aparte, en un dictamen aparte y volvemos a repetir aquí las cantidades, yo ya lo veo entonces confuso ¿para qué estamos repitiendo los cuadernos dos veces entonces si no fueron afectados?, esa sería mi duda, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: ¿Algún comentario a este respecto? Secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Si en todo caso procediera esta propuesta que hacen de ajustar la denominación del dictamen, el proemio y en su caso el punto resolutivo, consideraríamos el ajustar también los montos determinados para los partidos políticos locales y candidaturas independientes, insisto hacer referencia en un considerando y resolutivo adicional en el que se indique que los montos que en su momento se aprobaron a través del dictamen 36 de la comisión del régimen, se mantienen firmes estos montos, esa sería la propuesta para el caso de candidaturas independientes y el financiamiento público para partidos locales. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: ¿Les parece bien la propuesta que señala el secretario ejecutivo? Para que quede más claro, adelante Graciela. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Coincido con la apreciación que se comenta de que exclusivamente pues tenemos que aprobar esta redistribución del financiamiento que impacta exclusivamente en el financiamiento de los partidos políticos, más no así lo entiendo en el caso de las candidaturas independientes, este recurso pues quedó firme en el dictamen 36, sin embargo si vamos hacer esta modificación es importante también que se haga la revisión de los considerandos, para también hacer las correcciones correspondientes sería la propuesta presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Lo hacemos también para que no quede lugar a dudas, ¿alguien quiere hacer uso de la voz? No siendo así secretario por favor someta a votación el presente dictamen. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Para antes estaríamos sometiendo una votación general, el proyecto y también junto con las propuestas de ajuste a petición del Consejero Daniel García, referente al premio o rubro de este proyecto, únicamente acotando a que esta redistribución del financiamiento público obedece únicamente para los partidos políticos con la acreditación nacional derivado de la reciente acreditación de los partidos Fuerza Social Por México y redes sociales progresistas, en consecuencia de ello vamos a hacer los ajustes también pertinentes en los antecedentes considerandos y puntos resolutivos para que todo vaya en armonización y única exclusivamente sobre esta redistribución del financiamiento, indicando también en los mismos considerandos y resolutivos, que en el caso del financiamiento público de los partidos locales y candidaturas independientes, los montos serán los mismos que ya se establecieron en su momento a través del dictamen 36 de la propia comisión del régimen de partidos políticos. Por último, también en el planteamiento que hace el consejero Daniel García referente a las reglas de distribución del financiamiento de candidaturas independientes, pues indicar en todo caso lo que establece el artículo 46 de la ley que reglamenta las candidaturas independientes de cómo se establecen las reglas de la distribución de este financiamiento, esto para que quede acotado en el punto relativo al financiamiento de candidaturas independientes, en el considerando que le corresponda. Para antes le damos la bienvenida a los representantes de los partidos políticos Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano, quienes se incorporan a los trabajos del pleno. Por instrucciones del Consejero Presidente Provisional, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Cuarenta y Cinco que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, con las propuestas de ajuste antes señaladas; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”. Graciela Amezola Canseco: “**a favor**”; Daniel García García: “**a favor**”; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “**a favor**”; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”, y Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen seis votos a favor** del dictamen número cuarenta y cinco de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Existiendo seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito y le solicito al Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el **número 5**, Dictamen número Cuarenta y Seis, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la “PROPUESTA DE PREMISA Y MODELO DE PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS PROMOCIONALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, DURANTE LAS PRECAMPAÑAS, INTERCAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, EN BAJA CALIFORNIA”. -----

5.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

5.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia, fue remitido con la antelación debida se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto le solicito a la consejera electoral Lorenza Gabriela Soberanes Eguía en su calidad de Vocal de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento nos dé cuenta del mismo. -

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral, sometemos a su consideración el siguiente Dictamen relativo a la "PROPUESTA DE PREMISA Y MODELO DE PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS PROMOCIONALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, DURANTE LAS PRECAMPAÑAS, INTERCAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, EN BAJA CALIFORNIA", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: -----

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de premisa y de modelo de pautas para la transmisión en Radio y Televisión de los promocionales de los Partidos Políticos durante las Precampañas que se desarrollarán durante el "Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021", en Baja California, en términos del Considerando XIV, del presente dictamen. -----

SEGUNDO. Se aprueba la propuesta de premisa y de modelo de pautas para la transmisión en Radio y Televisión de los promocionales de los Partidos Políticos durante las Intercampañas que se desarrollarán durante el "Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021", en Baja California, en términos del Considerando XV, del presente Dictamen. -----

TERCERO. Se aprueba la propuesta de premisa y de modelo de pautas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, en su caso, durante las Campañas que se desarrollaran durante el "Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021" en Baja California, en términos del Considerando XVI, del presente Dictamen. -----

CUARTO. Notifíquese el presente Dictamen, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, en términos del artículo 30, del Reglamento de Radio y Televisión. -----

QUINTO. Notifíquese el presente dictamen a los partidos políticos por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General. -----

SEXTO. Publíquese el presente Dictamen en la página de Internet del Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 6 días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias Consejera, queda a la consideración de quienes integran este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta, para hacer comentarios y observaciones en primera ronda hasta por ocho minutos les solicito me indiquen quienes desean participar, no veo a nadie que levante la mano, secretario por favor solicito someta a votación nominal el dictamen de mérito. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente Provisional, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Cuarenta y Seis que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”. Graciela Amezola Canseco: “**a favor**”; Daniel García García: “**a favor**”; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “**a favor**”; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”, y Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen seis votos a favor** del dictamen número cuarenta y seis de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Existiendo seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito y le solicito al Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el **número 6**, Dictamen número Nueve, que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, relativo a “LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS FORMALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REFERÉNDUM CONSTITUCIONAL IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEEBC/CG/REFC/001/18-08-2020”. -----

6.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

6.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia, fue remitido con la antelación debida se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto le solicito a la consejera electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez en su calidad de Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica nos dé cuenta del mismo.

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 33, 36, fracción III, inciso a), 37 y 45, fracción IV, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción II, 3, 24, fracción II, 25, fracción I, inciso a), fracción II, inciso c), 26, 27, fracción I, 29, fracción III, 32, 36 y 45, de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California; 23 y 32, numeral 1, inciso f), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; sometemos a la consideración de este Órgano Superior de Dirección el siguiente DICTAMEN relativo a “LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS FORMALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REFERÉNDUM CONSTITUCIONAL IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEEBC/CG/REFC/001/18-08-2020”, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta, para hacer comentarios y observaciones

en primera ronda hasta por ocho minutos les solicito me indiquen quienes desean participar, tiene el uso de la voz la Consejera Viridiana. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Bueno pues, el presente la presente solicitud es de conformidad con la presentación de unas firmas que se hacen por parte de este representante común, de varias ciudadanas y ciudadanos de Baja California, en el mismo de estas firmas que fueron 69 mil 408 las cuales pues fueron (falla de transmisión) por el Instituto Nacional Electoral se establece y se desprende que la ley de participación ciudadana establece dos momentos precisamente para este mecanismo de participación ciudadana, en uno en un primer momento nos menciona que se debe realizar la validación de los elementos objetivos de la solicitud de referéndum que es el caso en el que nos ocupa, en un segundo momento determinar si la solicitud cumple con el elemento subjetivo consistente en la trascendencia de la norma en la vida pública del Estado y tercero acordar la declaración de la procedencia o improcedencia de la solicitud, cabe destacar pues que estamos en este primer momento con este acuerdo que se pretende aprobar, ahora bien respecto a mis observaciones en este dictamen preciso lo siguiente, antecedente 19 se precisa que se da respuesta con el resultado de la compulsas de los registros de apoyo ciudadano y se debe establecer el cargo de quien signa la respuesta ya que solamente se está precisando el nombre de la persona, entonces nada más que le pongan ahí el cargo también por favor; en el antecedente 17 falta realizar un espacio ya que se está pegando junto con el antecedente número 18, y ahora bien en cuanto a las observaciones de fondo es importante destacar que en el punto resolutivo segundo se advierte que se inicia con la siguiente leyenda “es improcedente la ampliación del plazo para continuar recabando apoyo ciudadano”, cabe destacar que el representante común no solo solicitó eso, sino que además se modificara el convenio y se autorizara la presencia de la ciudadanía al momento de la verificación y compulsas, y como se advierte del dictamen dicha petición primigenia, no resulta procedente y en consecuencia pues las diversas peticiones son inatendibles, en este sentido resulta claro que el dictamen contiene las respuestas a cada una de las peticiones formuladas y no sólo a una de ellas, como se aprecia en el resolutivo segundo, es decir se debe tener en cuenta (falla de transmisión) a todas y no sólo una en el contenido del resolutivo, por ello en congruencia y con el contenido del propio dictamen y que la suscrita considera más apropiado, es que el punto resolutivo diga de la siguiente manera: “segundo.- se da respuesta a las peticiones formuladas por el representante común de la solicitud de referéndum en los términos del considerando octavo del presente dictamen” y con esto pues ya se engloban estas tres peticiones que había formulado el representante, y no sólo uno como se estaba contemplando actualmente en el considerando segundo, estas serían mis observaciones consejero presidente es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias consejera, ¿en segunda ronda alguien quiere participar? Tomamos nota de la observación que hace la consejera Maciel para que se precise en este punto segundo. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Sí considero y las otras dos precisiones. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: ¿Secretario sí quedó claro las precisiones que hay que hacer?, ¿son tres entonces? -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Así es. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Si está claro, si no hay más intervenciones secretario le pido que someta a votación el presente dictamen. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Estaremos sometiendo a votación en lo general con las propuestas de ajuste que a petición de la consejera Viridiana Maciel, esto los antecedentes 17 y 19, que son ajustes de forma y esto en cuanto a un espacio entre el antecedente de 17 y 18 un “enter” y en la 19 el cargo de la persona que en este caso dio la respuesta a la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral y en cuanto al resolutivo segundo, habría que ajustar y precisar la respuesta que se estaría dando al ciudadano, al representante común del grupo de ciudadanos del referéndum que ya propiamente está contenido en los considerandos, pero hay que indicarlo en el punto resolutivo segundo, en estos términos serían las propuestas de ajuste. Por instrucciones del Consejero Presidente Provisional, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Nueve que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, con las propuestas de ajuste antes señaladas; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”. Graciela Amezola Canseco: “**a favor**”; Daniel García García: “**a favor**”; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “**a favor**”; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”, y Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen seis votos a favor** del dictamen número nueve de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Existiendo seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito y le solicito al Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el **número 7**, Dictamen número Treinta y Cuatro, que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo al “ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SU ARTICULADO, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, PLANTILLA DE PERSONAL Y SUS TABULADORES DE SUELDOS, ASÍ COMO EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”. -----

7.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

7.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia, fue remitido con la antelación debida se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto le solicito a la consejera electoral Graciela Amezola Canseco en su calidad de Presidenta de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, nos dé cuenta del mismo. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 5, apartado B, 90 y 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 34, 35, 37, 45, párrafo tercero y 46, fracción XXXVI, de la Ley

Electoral del Estado de Baja California; 50, fracción V, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 23, 24, 26, 36, numeral 1, inciso a) y 37, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente Dictamen por el que se aprueba el PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SU ARTICULADO, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, LA PLANTILLA DE PERSONAL, TABULADORES DE PERCEPCIONES Y EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. -----

PRIMERO. Se aprueba el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$512,281,035.65 M.N. (Quinientos doce millones doscientos ochenta y un mil treinta y cinco pesos 65/100 moneda nacional), en términos del considerando III del presente dictamen, mismo que se compone de la siguiente manera: 1. Para Gasto Operativo la cantidad de \$343,400, 104.44 M.N. (Trecientos cuarenta y tres millones cuatrocientos mil ciento cuatro pesos 44/100 moneda nacional). Para el financiamiento público a los partidos políticos la cantidad de \$150,002,915.44 M.N. (Ciento cincuenta millones dos mil novecientos quince pesos 44/100 moneda nacional). 3. Para instrumentos de participación ciudadana la cantidad de \$18,878,015.77 M.N. (Dieciocho millones ochocientos setenta y ocho mil quince pesos 77/100 moneda nacional). -----

SEGUNDO. Se aprueba el programa operativo anual y matriz de indicadores 2021 (ANEXO UNO), la plantilla de personal (ANEXO DOS), tabuladores de percepciones (ANEXO TRES), estructura orgánica (ANEXO CUATRO) y el articulado (ANEXO CINCO). -----

TERCERO. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral remitir al Poder Ejecutivo del Estado, par conducto de la Secretaria de Hacienda, el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, a efecto de que sea incluido en el proyecto de presupuesto de egresos de la Administración Pública Centralizada, en términos de los artículos 46, fracción XXIII, de la Ley Electoral y 29 de la Ley de Presupuesto. -----

CUARTO. Notifíquese al Congreso del Estado acompañando copia certificada del dictamen y sus anexos, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Presupuesto. -----

QUINTO. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional dentro del término señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias consejera, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta, para hacer comentarios y observaciones en primera ronda hasta por ocho minutos les solicito me indiquen quienes desean participar, me anoto en la primera ronda. yo quisiera por una parte felicitar al cuerpo técnico del instituto, nuestra administradora y su equipo así como a la comisión de administración que le tocó el proceso de elaboración del presupuesto el Consejero Abel Muñoz, fueron muchas sesiones nos acompañaron afortunadamente, prácticamente todos los partidos en ellas hubo muchos cambios que tuvimos que hacer, muchas reducciones, muchas precisiones y pues sobre todo siguiendo la

austeridad con muchos recortes, entonces yo quisiera ahora que ustedes que conocen perfectamente el presupuesto como está elaborado y los diputados no lo conocen así, verdad no tienen por qué ser expertos en el instituto electoral yo les pediría ahora su apoyo para que nos acompañen también en las gestiones que tendremos que hacer ante el Congreso del Estado ante el Ejecutivo necesitamos su aval que les garanticen a ustedes a sus diputados que el presupuesto está bien elaborado, siguiendo todos los criterios de austeridad dentro de lo que permite pues la pandemia y también dentro de lo que permite el que por primera ocasión vamos a tener una elección concurrente con el INE, como ustedes saben ellos son los normativos en muchos de los procedimientos y bueno por más que queramos hacer lo más económico posible algunos procesos, pues éstos cuestan, sobre todo los relativos a la salud, entonces yo sí les pediría su apoyo a todos ustedes partidos, ustedes tienen diputados en el Congreso que nos acompañen con la nueva presidenta de la comisión de administración que es la consejera de Graciela Amezola y por supuesto el presidente próximo que se integrará la semana que entra para que nos ayuden en todas estas gestiones con el Congreso, 500 millones de pesos se escucha mucho dinero si no lo explicamos debidamente pues a cualquiera, hasta yo me asusto pero yo creo que ya explicándolo porque se llega a esa cantidad pues sería mucho más, es factible pues lograr el apoyo del Ejecutivo y del Congreso del Estado, sería todo por mi parte y le paso la voz al consejero Daniel García García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Me sumo a la invitación que hace a los representantes de los partidos políticos para que apoyen, acompañen esta propuesta de presupuesto para el ejercicio fiscal 2001 y que son gastos necesarios para organizar debidamente las elecciones a gobernador, a diputados locales y a municipales en esta nueva modalidad como lo comenta, es una elección concurrente con la federal y con el Instituto Nacional Electoral; tengo una inquietud en este dictamen que aprobó en su momento la comisión de administración y enajenaciones este dictamen 34, es en relación a las remuneraciones que se conoce ahora como asimilables a salarios, ¿cuál es la inquietud? porque se señala que en el último párrafo de la página 21 de este dictamen, se señala es importante señalar que esta nueva modalidad de contratación que es asimilable a salarios de alrededor de 2,030 servidores públicos que se tendrán que contratar de acuerdo a la tabla misma que aparece aquí en la página 21, dice que se pretende implementar en el instituto electoral bajo el esquema de honorarios asimilables a salarios, en la cual únicamente se cubre una percepción mensual al personal contratado, sin incluir otras prestaciones monetarias tales como indemnizaciones, prima vacacional y aguinaldos por lo cual se traduce en un ahorro sustancial dentro del grupo de servicios personales, tengo la inquietud número uno, en cuanto a los servicios médicos, como se hacía antes las contrataciones, ahora con esta nueva modalidad de asimilables a salarios, me preocupa la cuestión de los servicios médicos y la otra también quiere decir que quizás tampoco habrá bono para quienes tengan cargas muy pesadas y se les exija mucho, más allá de una jornada laboral regular como se hizo en el proceso pasado que hubo un acuerdo alrededor de 15 días para los eventuales que trabajaron en estas jornadas largas del proceso electoral, tampoco se contemplaría esa posibilidad, pero la principal inquietud que tengo es esta de servicios médicos y si antes se les contrataba servicios médicos y ahora no o tampoco en anteriores procesos electorales, consejero presidente y miembros de la comisión gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias consejero García, secretario a ver si el personal técnico de recursos humanos y de administración nos tiene la respuesta. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro en este momento estamos aquí permítanme revisarlo dado en la condición en la que nos encontramos de trabajo en casa, efectivamente nos comentan que anteriormente bajo el modelo de contratación de personal eventual si estaba considerándose esta parte de lo que es el bono electoral y servicios médicos ante ISSSTECALI hoy en día bajo este esquema de contratación de asimilables a salarios, no están siendo considerados para este grupo de personas que serán contratados bajo o asimilables a salarios, para este proyecto de presupuesto. ---

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Sí pero tengo entendido que es el esquema que utiliza el INE con su personal eventual y ahora en el caso nuestro, y locales que esa es la denominación que les dieron van a estar nada más dos meses con nosotros, anteriormente es cierto también les dábamos un bono, pero porque estaban meses durante el proceso electoral con nosotros, ahora con las nuevas normatividades sólo estarán dos meses y eso es algo válido es legal y le permite al instituto pues una serie de ahorros en cuanto a la parte laboral, lo único que yo desconozco, es exactamente lo de los servicios médicos o el caso de un accidente de trabajo qué es lo que sucedería, a ver si alguien tiene una respuesta Raúl. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: De igual manera, comentar que bajo este esquema que efectivamente es un modelo muy similar al que el Instituto Nacional Electoral realiza para los consejos distritales como para la contratación de CAES y supervisores electorales en esta figura que estamos implementando para asistentes electorales y supervisores, estamos bajo este esquema de contratación de asimilables a salarios, lo cual también en el sueldo neto de cada una de las personas pues será mayor al de anteriores procesos electorales, esto es la dinámica que permite en todo caso, pues ya no ser mayores retenciones de impuestos como si se genera para los que están de empleados de confianza o de eventuales bajo la partida del grupo 10.000 y bueno eso implica que algunas obligaciones que se tenían de relaciones contractuales anteriores en este momento ya no tengan que generarse, también tiene el beneficio de que en el sueldo neto pues le viene una remuneración mayor para lo que estamos proyectando en este presupuesto 2021. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: ¿Está validado por nuestros asesores en derecho laboral? -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El despacho externo que tenemos contratado validó este esquema de contratación y asimilables a salarios, precisamente teniendo cuidado con lo que será en su momento los contratos que se estarían emitiendo y también los tabuladores, en este caso estamos determinando no solamente para las plazas de confianza o eventuales y el servicio profesional, sino también bajo este modelo que será por primera vez que se implemente para el proceso electoral 2020-2021. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: No sé si alguien tenga algún comentario, no siendo así le pido al secretario someta a votación el presente dictamen. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente Provisional, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Treinta y Cuatro que presenta la Comisión Especial de Administración y

Enajenaciones; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”. Graciela Amezola Canseco: “**a favor**”; Daniel García García: “**a favor**”; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “**a favor**”; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”, y Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen seis votos a favor** del dictamen número treinta y cuatro de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Existiendo seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito y le solicito al Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto del orden del día es el **número 8**, Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Siendo las **quince horas con veintidós minutos** del día **once de noviembre del año dos mil veinte**, se clausura esta **vigésima tercera sesión extraordinaria** del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia y atención muchas gracias.-----

El presente instrumento consta de **diecinueve fojas** escritas por un solo lado, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

----- **C o n s t e** -----

(RÚBRICA)

C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO
GENERAL ELECTORAL

(RÚBRICA)

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL ELECTORAL

Razón: Se hace constar que la presente acta fue aprobada por unanimidad, durante el desarrollo de la segunda sesión ordinaria celebrada dentro del Proceso Electoral Local Ordinario el 21 de enero de 2021, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Jorge Alberto Aranda Miranda, y del Consejero Presidente Luis Alberto Hernández Morales.

Autorizó	C. Javier Bielma Sánchez
Validó	C. Nayar López Silva
Elaboró	C. Rocío Escoto Ortiz